

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., siete (7 de diciembre de dos mil veinte (2020)).

REF: DIVORCIO 2019-897.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 156 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2020.

Lo manifestado por las apoderadas de las partes en memoriales presentados vía correo electrónico, en los que informan que llegaron a un acuerdo frente al divorcio y que sobre la liquidación de la sociedad conyugal, la respectiva minuta se está radicando en la notaría correspondiente, y el día en que se firme la correspondiente escritura, firmarán el acuerdo que allegarán al expediente; se tiene en cuenta para los efectos legales a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
ed979c140766b2ec53b600cb12dd11bb5e13
94f781920782b74e448929b6077b

Documento generado en 07/12/2020
01:52:56 p.m.

Valide éste documento electrónico en
la siguiente URL:
[https://procesojudicial.ramajudicial
.gov.co/FirmaElectronica](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica)